



Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos
C/ León Felipe nº 24
41230-Sevilla

RESOLUCION DE ALCALDIA 201/2026**Expediente: ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE BAR DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**

En uso de las facultades conferidas en el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en base a lo dispuesto en el Art. 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

PREVIO: Por Resolución de Alcaldía nº 128/2026 de fecha 12/5/2026, y posterior publicación en el BOP nº 104 de 2 de junio de 2026, se publicó el Pliego de condiciones para la adjudicación del servicio de Bar del Polideportivo Municipal. Finalizado el plazo de entrega de solicitudes, fueron valoradas las ofertas recibidas el 10/6/2025 por el órgano de selección que figuran en el art- 7 de la las Bases que rigen el presente procedimiento. Por Acta del órgano de selección, de fecha 11/6/2026, se han llevado a cabo las siguientes valoraciones:

ACTA

Reunidos el 10 de junio de 2026 el Tribunal calificador de la convocatoria para la adjudicación del servicio de bar del Polideportivo Municipal, se han obtenido las siguientes valoraciones a tenor del Pliego de condiciones publicado en BOP nº 104 de 2 de junio de 2026.

Código Seguro De Verificación	QGlpBSKLZ1dzoyps0+Awlw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	16/06/2026 14:17:47	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QGlpBSKLZ1dzoyps0%2BAw1w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Crterios puntuables	Pts	A.M.V.F	R.S.N.	A.O. P. M.
Empadronamiento	0/3	3	3	EXCLUIDO
Proposición/oferta	0/3	2,50	3	-
Proyecto	0/4			NO adjunta: DNI/ CIF. Certificados requeridos de los requisitos del art 5. Bases.
Valoración	Experiencia: 1	1	0	
	Mejoras: 1	1	1	
	Contenido: 1	1	0,50	
	Empleo:1	1	1	
TOTAL		9,50	8,50	

Se propone a A.M.V.F., la adjudicación del servicio de Bar del Polideportivo municipal, siendo R.S.N. suplente. Nº 1.

Queda excluido A.O.P.M.

El tribunal calificador, a fecha de firma electrónica.

VENGO EN DISPONER:

PRIMERO: La adjudicación provisional del Bar del Polideportivo Municipal a A.M.V.F.

SEGUNDO: Dese cuenta de la presente Resolución al interesado y publíquese en el Portal de Transparencia/BOP/ web municipal.

TERCERO: Requierase al interesado para que en el plazo de cinco días, presente los certificados de hallarse al corriente con la Agencia Tributaria y Seguridad Social.

Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrá interponerse impugnación por los interesados, en los casos y en la forma establecidos por Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se podrá interponer por lo interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al Contencioso Administrativo, que se podrá interponer en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Sevilla.

Castilblanco de los Arroyos, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. José Manuel Carballar Alfonso

Código Seguro De Verificación	QGlpBSKLZ1dzoyps0+Awlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	16/06/2026 14:17:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QGlpBSKLZ1dzoyps0%2BAw1w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

